

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**POZUELO DE ALARCÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En ejecución del acuerdo plenario correspondiente, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se anuncia que el Pleno, en sesión de 21 de diciembre de 2023, ha aprobado inicialmente la derogación de los Estatutos y disolución del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Cultura.

Durante el período de información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General del Pleno y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En Pozuelo de Alarcón, a 22 de diciembre de 2023.—El secretario general del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/21.630/23)

